



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
28 JUN 2011	
Recibido.....	11:45.....Hs.
Exp. N°.....	25207.....S.F.F.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN
PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud, referido al **SAMCo de la Localidad de Santo Grande, Dpto. Iriondo**, se sirva informar lo siguiente:

1. Si es cierto que dicho SAMCo. no recibe las partidas presupuestarias de ley desde febrero de 2011.
2. En cuanto al recurso humano existente en el SAMCo.:
 - Si es cierto que el Centro tiene destinadas 4 enfermeras, de las cuáles sólo se encuentra asistiendo una, ya que las otras se encuentran ausentes por distintos motivos y no se han dispuesto los reemplazos correspondientes.
 - Cuáles son los Médicos profesionales que asisten permanentemente y cuáles son aquellos que lo hacen sólo por consultas específicas.
 - Personal administrativo existente
3. Situación de acceso al mismo, en cuanto a caminos.


Dra. SILVIA SUSANA DE CESARIS
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente pedido de informe se realiza en razón del importante abandono que presenta el SAMCo de la Localidad de Salto Grande, Departamento Iriondo.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Hace dos años, esta institución, pasó de ser un Hospital con 4 camas a un Centro de Salud, que atiende de 6 a 22 hs. El gobierno inauguró este Centro de Salud nuevo, de aparente última tecnología, pero según denuncias de la comunidad de Salto Grande, presente algunos problemas, como:

- Desde febrero que están sin partida de funcionamiento, sólo cuentan con \$ 3.000 mensuales.
- Composición del **personal**: un médico director, un administrativo y 4 enfermeras con guardias rotativas, también concurren especialistas y odontólogos. Hay un gran problema con las enfermeras; hace 2 meses que no autorizan reemplazos sobre las 4 enfermeras existentes (una se jubiló, otra está con carpeta médica por fractura de muñeca y la otra con atención a familiar enfermo, y a la fecha no pusieron ningún reemplazante.) En síntesis, hay una sola enfermera que va a la tarde y a la mañana atiende el director y la administrativa, una situación vergonzosa.
- Acceso al mismo: el centro está al sur del pueblo, rodeado de caminos de tierra que cuando llueve a la gente se le hace muy dificultoso el acceso.

El hospital no tiene internación y su base de derivación es Rosario o Cañada de Gómez.

Uno de los principios rectores que llevaron en su momento al dictado de Ley N° 6.312, mediante la cual se crean los entes denominados SAMCo. -Servicio para la Atención Médica de la Comunidad- es la de propender al mayor rendimiento y mejor prestación de los servicios médicos curativos y preventivos, siendo obligación del Estado el de prestar a la Comunidad toda atención al valor humano-económico que la salud representa en toda sociedad organizada, dando así a sus beneficiarios la oportunidad de participar en forma activa en la concreción de esos propósitos con su aporte e intervención directa.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por lo expresado anteriormente podemos decir, que cuando las políticas de salud pública provincial se tornan casi inexistentes, eso no es otra cosa que la expresión de un Estado que se desentiende de su obligación de suministrar una atención equitativa de todos sus ciudadanos. Los SAMCo. se ven obligados, de este modo, a administrar y asumir, por sí solos, una tarea que debería llevar adelante el gobierno provincial. Los organismos de salud de la Provincia sólo se limitan a pagar los sueldos de algunos profesionales y empleados sin preocuparse por diseñar una sola herramienta que permita atender las necesidades básicas de atención médica del departamento y sus zonas de influencia.

Cabe destacar que a pesar de las malas condiciones, el personal existente trabaja con mucha dedicación para proteger la salud de toda una comunidad.

Por la implicancia que el tema tiene con respecto al cuidado que la salud de nuestros ciudadanos requiere, es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del siguiente proyecto.


Dra. SILVIA SUSANA DE CESARIS
Diputada Provincial